

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 26 NOV 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2803 /

TENIENDO PRESENTE:

1. El Ordinario N°425 de fecha 10 de noviembre del 2021 del Director de Asesoría Jurídica a la Directora de Administración y Finanzas.
2. Sentencia Causa Rol N°C-477-2021 del 2º Juzgado Civil de Viña del Mar de fecha 08.02.2021.
3. Decreto Alcaldicio N°1850 de fecha 17/07/2019 que otorga Patente Comercial Definitiva (MEF) a Comercializadora Elmita Aravena Puebla E.I.R.L.-
4. Estado de Deuda de Comercializadora Elmita Aravena E.I.R.L. de fecha 17.11.2021.
5. Listado de Cuenta Corriente por Contribuyentes de fecha 23.11.2021 de la Municipalidad de Concón.

VISTOS:

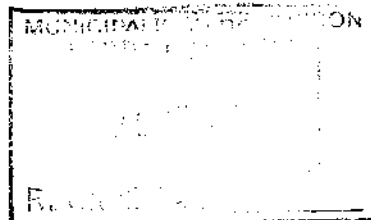
- a) Lo establecido en el D.L.3.063. Ley 19.925 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo establecido en el Artículo 2521 del Código Civil.
- c) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón. Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- d) Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- e) Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

1.- **RATIFIQUESE** a prescribir del pago de la Patente Comercial Definitiva (MEF) a Comercializadora Elmita Aravena Puebla E.I.R.L. R.U.T. N°76.306.665-7, ubicada en [REDACTED] según prescripción de sentencia de fecha 08.02.2021 del 2º Juzgado Civil de Viña del Mar, dictada en la causa Rol N°C-477-2021, desde el 2do. Semestre del año 2013 hasta el 1er. Semestre del año 2018, rebajando de la cuenta 124-01 denominada "Deudores de Cobranza Judicial", por un monto total de \$219.704.-

NOMBRE	ROL	(2DO. SEM. 2013)	(1ER. SEM. 2014)	(2DO. SEM. 2014)	(1ER. SEM. 2015)	(2DO. SEM. 2015)	(1ER. SEM. 2016)	(2DO. SEM. 2016)
COMERCIALIZADORA ELMITA ARAVENA PUEBLA E.I.R.L.	292292	\$20.163.-	\$20.607.-	\$20.901.-	\$21.430.-	\$21.760.-	\$22.294.-	\$22.749.-
TOTALES		\$20.163.-	\$20.607.-	\$20.901.-	\$21.430.-	\$21.760.-	\$22.294.-	\$22.749.-

	(1ER. SEM. 2017)	(2DO. SEM. 2017)	(1ER. SEM. 2018)	TOTAL
	\$23.022.-	\$23.324.-	\$23.464.-	\$219.704.-
TOTALES	\$23.022.-	\$23.324.-	\$23.464.-	\$219.704.-



2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaria Municipal lo establecido en el presente decreto al contribuyente individualizado en el punto anterior.

3.- ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



- Distribución:
- ❖ Interesado.
 - ❖ Secretaría Municipal.
 - ❖ Dirección de Adm. y Finanzas
 - ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).
 - ❖ Tesorería



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

